3288

28 de octubre de 2026

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICÓ
MUNICIPALIDAD DE ROMERAL
ALCALDÍA.

DECRETO EXENTO N° _____/
Aprueba Bases Fiesta de la Primavera 2026
ROMERAL,

VISTOS:

a) Bases de Participación Fiesta de la Primavera 2026.
b) Plan Municipal de Cultura Romeral aprobado para los años 2023-2026.
c) En uso de las facultades conferidas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Romeral tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, teniendo dentro de sus atribuciones la realización de funciones relacionadas con la educación, cultura, el turismo y la recreación, entre otras, según expresa el artículo 4 letras a) y e) de la Ley Nº 18.695.
2. Que, en dicho contexto se ha programado la realización de la Fiesta de la Primavera 2026 que tiene por finalidad la de favorecer en las comunidades organizadas su derecho a la participación en un desarrollo cultural democrático desde las diversas manifestaciones artísticas, culturales y patrimoniales mediante la expresión cultural en el espacio público de la comuna de Romeral.

DECRETO:

APRUÉBESE, las bases de la "Fiesta de la Primavera 2026, que se adjuntan al presente decreto y forman parte del mismo para todos los efectos.

ANÓTESE , COMUNIQUESE , PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LIB

SCL

URL Verificación: https://intranet.munimoreral.cl/verificarDocumento/wHCzXYxtnl5zhMZ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

ANTECEDENTES.

La Ilustre Municipalidad de Romeral y la Corporación Cultural de Romeral **invita a los y las habitantes de la comuna de Romeral a participar con sus creaciones de comparsas y carros alegóricos** en la Fiesta de la Primavera año 2026.

Las presentes bases tienen como finalidad entregar los lineamientos generales de la Fiesta de la Primavera, por las cuales, todas las personas que deseen participar deben regirse.

Cualquier solicitud de bases, consultas o dudas respecto de estas, pueden comunicarse a la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Romeral a los siguientes correos y teléfono de red fija:

Fono Red Fija Corporación Cultural Romeral: 44 2927556
Correo Electrónico: cultura@muniromeral.cl – gestion@culturaromeral.cl

Del mismo modo, las bases de participación de la Fiesta de la Primavera de Romeral, se pueden retirar presencialmente en Avenida Oscar Bonilla nº 64, Romeral (entre el Gimnasio Municipal y Bomberos de Romeral) en Oficina de la Corporación Cultural o solicitar a los correos electrónicos especificados con anterioridad.

1. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA:

Desde el Plan Municipal de Cultura Romeral aprobado para los años 2023-2026, se plantea la misión y visión del quehacer municipal en ámbitos culturales, artísticos y patrimoniales, que permite indicar para las presentes bases, el objetivo general:

Favorecer en las comunidades organizadas su derecho a la participación en un desarrollo cultural democrático desde las diversas manifestaciones artísticas, culturales y patrimoniales mediante la expresión cultural en el espacio público de la comuna de Romeral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Incentivar la participación ciudadana dentro del mes aniversario de la comuna a modo que se conviertan en partícipes protagónicos de la Fiesta de la Primavera.
- Estimular la organización y creatividad de la comunidad en el rescate de actividades colectivas que fomentan la identidad romeralina.
- Provocar a la comunidad de Romeral un reconocimiento de su trabajo y cómo entienden su propia identidad a través de la expresión pública.
- Fomentar y fortalecer el cultivo de valores como el respeto, trabajo en equipo, integración e inclusión entre las personas.
- Fomentar en las comunidades organizadas y familias de Romeral un sentido de integración como una herramienta principal para su desarrollo cultural, social y económico.

LIB

SCL



URL Verificación: https://intranet.munimoromeral.cl/verificarDocumento/wHCzXYxtnl5zhMZ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

2. DEFINICIONES PREVIAS:

La Fiesta de la Primavera es organizada por la Ilustre Municipalidad de Romeral y la Corporación Cultural de Romeral, a quienes, en adelante, se les considera **"La Organización".**

Se entenderá por "Comparsa", un grupo de un mínimo de 10 personas que, ataviadas de forma similar, con intención jocosa, festiva o sarcástica participan en una fiesta popular con pasacalle. Estas deben estar unidas bajo una temática, idea, concepto o historia que debe ser de rápido entendimiento para el público. Deben hacer el recorrido realizando alguna presentación teatralizada.

Se entenderá por "Carro Alegórico", vehículo motorizado individual o vehículo motorizado con un remolque de medidas máximas 10 mts de largo. Con una altura máxima de 3,5 mts. Contados desde el nivel del suelo (no debe entorpecer el cableado eléctrico). El Carro debe estar adornado acorde a una temática, idea, concepto o historia que debe ser de rápido entendimiento para el público, con o sin personas arriba del carro o remolque.

Se entenderá como "Colectivo de Personas Naturales bajo declaración jurada simple" como un grupo mínimo de 5 personas que se unirán para competir en la única categoría de "familias y amigos" con un carro alegórico.

El pasacalle será con **TEMA LIBRE, respetando las normas generales de las presentes bases,** las distintas organizaciones que deseen participar en esta versión, deberán utilizar un concepto elegido visibilizándolo durante el recorrido, **no habrá presentaciones frente a un escenario, sólo pasacalle.**

La organización tendrá la facultad de dejar fuera de competencia aquello que no cumpla las presentes bases de participación o en caso de vulneración de estas durante el desarrollo de las actividades que involucre la Fiesta de la Primavera.

3. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA:

PERÍODO DE POSTULACIÓN:
Deberán entregar las postulaciones en un sobre cerrado que contengan toda la documentación requerida en la Oficina de la Corporación Cultural ubicada en Oscar Bonilla Nº 64, Romeral, referencia: Entre el gimnasio municipal y Bomberos de Romeral, **hasta el Martes 17 de noviembre, hasta las 16.00 hrs**.

ETAPA FINAL DE EXHIBICIÓN:
Todas las comparsas y carros alegóricos serán expuestos públicamente el día sábado 21 de noviembre.

LIB

SCL



URL Verificación: https://intranet.munimoromeral.cl/verificarDocumento/wHCzXYxtnl5zhMZ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

4. NORMAS GENERALES:

- La organización se reserva el derecho de suspender o postergar el evento por factores externos, climáticos o de fuerza mayor, informando por los medios institucionales pertinentes la toma de decisión.
- Cualquier aspecto no previsto en las bases será resuelto por la organización.
- La temática es Libre, sin embargo, está no debe contener expresiones, distintivos, imágenes, vestuarios, pancartas o puestas en escena que posean contenidos ofensivos, discriminatorios o irrespetuosos hacia personas, credos, grupos, etnias u organizaciones públicos o privadas.
- Las propuestas deberán velar por un lenguaje y conducta respetuosa, apto para todo público y en consonancia con el carácter familiar de la actividad.
- La Organización (Ilustre Municipalidad de Romeral y Corporación Cultural de Romeral) se reserva el derecho de rechazar la inscripción o descalificar en cualquier etapa del evento a aquella comparsa o carro alegórico que contravenga las presentes bases.
- Durante todo el pasacalle las personas deberán tener una conducta de respeto hacia inspectores municipales y trabajadores (as) de la organización.
- Deberán presentar anexos de postulación de la Fiesta de la Primavera con toda la información solicitada, sin dejar espacios en blanco o incompletos, en aquellas partes donde no corresponda, especificar “NO APLICA”.
- Todas las personas participantes se comprometen en el cuidado y seguridad de sus integrantes durante el desarrollo del evento, como también, la seguridad en el uso de implementos y estructuras que manipularán en el recorrido de la Fiesta de la Primavera.
- Para la etapa final de exhibición deberán estar presente todo el equipo de trabajo, en caso de ser menores de edad, además tendrán que estar acompañados/as por sus tutores (as) legales.
- La participación es abierta a todas las personas con la única exigencia de formar parte de una comparsa o carro alegórico que represente a una organización con personalidad jurídica y directorio vigente de Romeral o como colectivo de personas naturales bajo una declaración jurada simple.
- Aquellas personas que participen como colectivo de personas naturales bajo declaración jurada simple, pueden conformarse entre cualquier rango etario. Las personas menores de edad, deben adjuntar un permiso de su tutor (a) legal, el formato lo encontrará en anexos de las presentes bases.
- Aquellas personas que participen como colectivo de personas naturales bajo declaración jurada simple deben escoger un representante legal mayor de edad.
- Podrán participar organizaciones con personalidad jurídica y directorio vigente de Romeral con un carro alegórico o comparsa como lo estimen en alguna categoría de competencia.
- Se busca que para disfrazarse o caracterizarse, las personas pueden utilizar vestuarios y elementos que estén disponibles habitualmente en sus casas.

LIB

SCL



URL Verificación: https://intranet.munimeral.cl/verificarDocumento/wHCzXYxtnl5zhMZ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

- Se recomienda que los elementos a utilizar, como challas o serpentinas no sean de material plástico. **En lo posible papel reciclado.**
- **Declaración de veracidad y consecuencias de información falsa en postulaciones**. El equipo de trabajo o la personalidad jurídica que postule, al momento de presentar una postulación, declara bajo juramento que la información y la documentación entregada es verídica y da fe de su autenticidad. La Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Romeral y la Ilustre Municipalidad de Romeral se reserva el derecho de comprobar dicha información (por cualquier medio verificable) y en caso de que se constante elementos falsos, la postulación será declarada fuera de bases en cualquiera de sus etapas. En caso de que un formulario de postulación presente información que pudiese revestir caracteres de delito, la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Romeral y la Ilustre Municipalidad de Romeral remitirá los antecedentes al Ministerio Público.

5. PROHIBICIONES.

- Queda prohibido el uso de fuegos artificiales.
- Queda estrictamente prohibido el uso de combustible, líquidos solventes, químicos u otros productos que pudiesen ser utilizados para crear algún efecto especial, que constituya riesgo para la integridad física del público asistente y/o participante.
- No se permitirá la incorporación de manifestaciones que inciten a la violencia o al menoscabo de personas o instituciones.

6. DE LA FORMA DE PARTICIPAR:

Se invita a la comunidad a través de personalidad jurídica vigente o colectivo de personas naturales a participar en la creación de comparsas o carros alegóricos con **temática libre.** Durante el pasacalle, deberán portar un letrero o cartel que permita identificar a la personalidad jurídica o colectivo de personas naturales.

Se podrá participar como Comparsa o Carro Alegórico teniendo que inscribirse en una o la otra:

Comparsa	**Carro Alegórico.**
Podrán participar personalidad jurídica con directorio vigente hasta el 21 de noviembre del año 2026. Con un mínimo de 10 personas.	- Podrán participar personalidad jurídica con directorio vigente hasta el 21 de noviembre del año 2026. - Podrán participar colectivos de personas naturales con un representante formal en declaración jurada simple. - Se debe adjuntar fotocopia de carnet de identidad por ambos lados de quienes

LIB

SCL



URL Verificación: https://intranet.munimoromeral.cl/verificarDocumento/wHCzXYxtnl5zhMZ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

	integren el Colectivo de Personas Naturales.

- En este apartado no constituye las categorías de premios, solamente resuelve de la forma de participar en la Fiesta de la Primavera.

7. DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Anexo 1. Formulario de postulación de la Fiesta de la Primavera de Romeral.
    a. En caso de ser personalidad jurídica, además, debe adjuntar una copia de certificado de directorio vigente del registro civil.
- Anexo 2. Declaración Jurada Simple Colectivo Personas Naturales, suscrita por los miembros del equipo si todos son mayores de edad, o por los tutores de los miembros menores de edad, donde se designe y se indiquen los datos de una persona mayor de edad, a la que se autoriza recibir el pago, para el caso que el grupo resulte ganador, solo se podrá designar una persona por grupo como receptor (a) de pago y debe ser mayor de edad.
    a. Se debe adjuntar fotocopia de carnet de identidad por ambos lados de todas las personas integrantes del colectivo.
- Anexo 3. Autorización de Participación de Menores de edad que integren un Colectivo de Personas Naturales.

URL Verificación: https://intranet.munimeral.cl/verificarDocumento/wHCzXYxtnl5zhMZ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

8. PROCESO DE EVALUACIÓN Y PREMIACIÓN:

Indistintamente sea carro o comparsa, cada jurado aplicará los siguientes criterios de evaluación por categoría de premios:

NOMBRE DEL JURADO:					
NOMBRE DEL CARRO O COMPARSA					
CATEGORÍA DE COMPETENCIA MARQUE CON UNA "X"	JARDÍN INFANTIL ___	ORGANIZACIONES SOCIALES ___	EDUCACIÓN ____	PERSONAS MAYORES ___	FAMILIA Y AMIGOS ___
Criterio de Evaluación	**Definición del Criterio**				**Puntuación (1 a 5 puntos)**
Creatividad	Buscaron un concepto e implementación que es de ámbito cotidiano y causó sorpresa.				
Técnica y Calidad	La comparsa o carro se presenta de forma lúdica o entretenida con solo observar.				
Mensaje y Propósito	La comparsa o carro presenta un concepto único de fácil entendimiento con solo observar. Todas las personas involucradas manifiestan un sentido de unidad de equipo bajo el concepto elegido.				
Coherencia y relevancia territorial	La idea, concepto o historia tiene relación con la identidad territorial				
				TOTAL SUMATORIA DE PUNTAJE:	

9. PREMIOS:

Habrá premios en dinero a los dos primeros lugares por categoría, otorgados por la Ilustre Municipalidad de Romeral. Estos lugares se construirán a partir de la sumatoria de puntajes de los (as) integrantes del jurado, desde el más alto puntaje y sucesivamente hasta ordenar de mayor a menor.



LIB
SCL

URL Verificación: https://intranet.munimoreral.cl/verificarDocumento/wHCzXYxtnl5zhMZ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

En caso de empate, el Jurado designará un presidente (a), el cual, tendrá el voto dirimente.

Los premios serán entregados simbólicamente en la noche de la Fiesta de la Primavera, una vez finalizado el pasacalle y en cuanto se pronuncie el jurado.

Respecto de cada lugar obtenido, se emitirá un certificado firmado por el Director Ejecutivo de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Romeral junto con el jurado evaluador.

Este documento dará inicio al tramite de pago de dinero que obtuviere cada organización participante por el respectivo lugar en su categoría de competencia. Se hará efectivo una vez que se realicen todos los trámites administrativos necesarios dentro de la Ilustre Municipalidad de Romeral.

Categorías de competencia:

1. Categoría Jardín Infantil.	Participación de primeras infancias, niños y niñas de establecimientos de educación con residencia en la comuna de Romeral, mediante la personalidad jurídica de Centro de Padres y Apoderados. Podrán participar con carro alegórico o comparsa.
Primer Lugar	$400.000.-
Segundo Lugar	$300.000.-

2. Categoría Organizaciones Sociales.	Participación de todas las organizaciones funcionales y territoriales, sus asambleas y comunidades bajo una personalidad jurídica vigente de la comuna de Romeral. Podrán participar con carro alegórico o comparsa.
Primer Lugar	$400.000.-
Segundo Lugar	$300.000.-

3. Categoría Educación.	Participación de las comunidades educativas desde pre-kinder hasta cuarto medio bajo una personalidad jurídica de Centro de Padres y Apoderados de la comuna de Romeral. Podrán participar con carro alegórico o comparsa.
Primer Lugar	$400.000.-
Segundo Lugar	$300.000.-

4. Categoría Personas Mayores.	Participación de las personas mayores a través de una personalidad jurídica vigente con dirección en Romeral. Podrán participar con carro alegórico o comparsa.
Primer Lugar	$400.000.-
Segundo Lugar	$300.000.-

LIB

SCL



URL Verificación: https://intranet.munimoromeral.cl/verificarDocumento/wHCzXYxtnl5zhMZ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

5. Categoría Familia y Amigos.	Participación de las personas naturales, ya sea núcleos familiares o de amistad, unidas bajo una declaración jurada simple. Sólo podrán participar con carros alegóricos, un mínimo de 5 personas.
Primer Lugar	$700.000.-
Segundo Lugar	$500.000.-

10. DEL RECORRIDO DE LAS COMPARSAS O CARROS ALEGÓRICOS.

Las comparsas o carros alegóricos de las siguientes categorías: Organizaciones Sociales- Educación- Familia y Amigos, tienen su punto de inicio en Av. Quilvo con calle proyectado II (al frente de Valle de Romeral II).

- Se adjunta mapa de referencia.

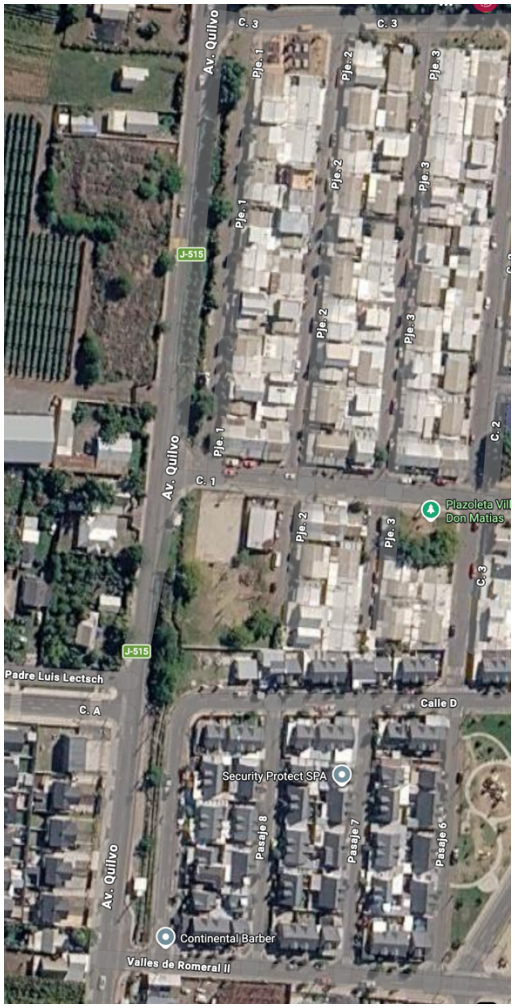



LIB
SCL

URL Verificación: https://intranet.munimeral.cl/verificarDocumento/wHCzXYxtnl5zhMZ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Las comparsas y carros alegóricos de las siguientes categorías: Jardín Infantil- Personas Mayores, tienen su punto de inicio en la Avenida Ecuador (lado poniente desde Avenida Quilvo).

- Se adjunta mapa de referencia.



Todas las comparsas y carros alegóricos se dirigirán por Avenida Quilvo hacia la Plaza Comunal de Romeral, **no habrá presentaciones frente a un escenario, sólo pasacalle.**

11. HORARIOS POR CATEGORÍA.

Horarios de llegada a cada punto de encuentro (inicio de formación para el pasacalle).

1. Jardín Infantil	**19.30 hrs.**
2. Organizaciones Sociales	19.00 hrs.
3. Educación	19.00 hrs.
4. Personas Mayores	**19.30 hrs.**
5. Familia y Amigos	19.00 hrs.

12. AUTORIZACIÓN DE REGISTRO VISUAL O AUDIOVISUAL PARA DIFUSIÓN.

Con el objeto de dar a conocer públicamente la participación de las personas en la Fiesta de la Primavera versión año 2026, fomentando la participación cultural y promoviendo la difusión de creaciones locales, la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Romeral y la Ilustre Municipalidad de Romeral, podrán tomar fotografías, registros audiovisuales, cuñas, entrevistas, entre otras formas para la difusión de las personas participantes en comparsas o carros alegóricos con fines culturales y sin la obtención de beneficios económicos.

LIB

SCL

URL Verificación: https://intranet.munimoreral.cl/verificarDocumento/wHCzXYxtnl5zhMZ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Para estos efectos, el postular a esta convocatoria implica que se otorga una autorización formal para que la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Romeral y la Ilustre Municipalidad de Romeral, pueda, en caso de las comparsas y carros alegóricos que se exhibirán en la Fiesta de la Primavera, realizar registros sonoros, audiovisuales y fotográficos del pasacalle. En los referidos registros de exhibición, se podrá editar dichos registros y comunicarlos públicamente, distribuir o poner a disposición del público a través de medios digitales (sitio web, redes sociales, etc.) o físicos (CD, DVD), siempre y cuando las utilizaciones descritas se realicen con fines de difusión, culturales, educativos y sin la obtención de beneficios económicos.

Esta autorización no constituye en caso alguno una cesión de derechos, y se concede de forma gratuita, indefinida, no exclusiva (los autores pueden seguir utilizando el material y otorgando licencias sobre el mismo), irrevocable, para cualquier territorio en el caso de medios digitales y dentro del territorio chileno para medios físicos y únicamente para usos culturales y sin la obtención de beneficios económicos. Cualquier otro objetivo de utilización no queda comprendido dentro de la presente autorización y requerirá de una autorización especial por parte de los titulares de derechos de autor y conexos.

La Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Romeral y la Ilustre Municipalidad de Romeral, se reserva el derecho de archivar todo el material registrado, con el sólo objetivo de respaldar la historia y la actividad Fiesta de la Primavera.

13. OBJETO INSTITUCIONAL Y DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

La Ilustre Municipalidad de Romeral, bajo el amparo de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 artículo 1º la finalidad de las municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna, con ello, desde la Ilustre Municipalidad de Romeral en su **Plan Municipal de Cultura para los años 2023- 2026**, lineamiento estratégico de "Implementación de acciones para el desarrollo cultural", en concordancia con las propuestas emanadas desde las comunidades en los encuentros participativos, se propone implementar campañas de promoción de elementos identitarios locales con la finalidad de poner en valor el patrimonio cultural identitario, desde lo material e inmaterial, proteger y conservar el patrimonio natural a través de la implementación de concursos locales de artes, artesanías, registros gráficos y audiovisuales, conversatorios, intervenciones artísticas o investigación sobre elementos patrimoniales para promover el conocimiento y la valoración de tales elementos que conforman las identidades de la comuna (p. 115).

La **Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Romeral** desde sus estatutos legales tiene por objeto general la promoción, la práctica y difusión de todas aquellas actividades culturales y sociales en la comuna, comprometiendo especialmente la creación, estudio, coordinación, difusión, desarrollo y ejecución de toda clase de iniciativas y actividades relacionadas con la cultura, el desarrollo y promoción de las artes

LIB

SCL



URL Verificación: https://intranet.munimoreral.cl/verificarDocumento/wHCzXYxtnl5zhMZ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

y la cultura física en general; establecer programas de concursos, premios y becas con el fin de incentivar el desarrollo destacado de las aptitudes artísticas individuales y de la comunidad en general; planificar, organizar, realizar, patrocinar, auspiciar, colaborar y participar de cualquier forma en toda clase de actividades y programas culturales, artísticos, recreativos destinados a la difusión, práctica y promoción de las artes en sus distintas formas.

Las dudas de las presentes bases pueden ser resueltas en dependencias de la Corporación Cultural de Romeral. Todo asunto no contemplado en las bases será resuelto por la organización de la Fiesta de la Primavera Romeral.

LIB
SCL



URL Verificación: https://intranet.munimeral.cl/verificarDocumento/wHCzXYxtnl5zhMZ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

14. ANEXOS.

Anexo 1. FORMULARIO DE POSTULACIÓN.

ROMERAL, _____(FECHA).

Sr. (es)
Corporación Cultural
Ilustre Municipalidad de Romeral.
Presente.

Mediante el presente, adjuntamos la documentación requerida para participar en la Fiesta de la Primavera de Romeral, participaremos con:

Marcar con una "x"

Comparsa	
Carro Alegórico	

Para competir en la categoría:

Marcar con una "x"

Jardín Infantil	
Organizaciones Sociales	
Educación	
Personas Mayores	
Familia y Amigos	

Bajo el nombre: _____.

Participaremos desde:

1. Nuestra Personalidad Jurídica:

Nombre de la Organización	
Rut de la Organización	
Domicilio de la Organización	
Email de la Organización	
Fono de la Organización	
Números de Socios Vigentes (según libro de socios)	
Fecha de la última elección de Directorio	

- Adjuntar certificado de vigencia de directorio del Registro Civil.



LIB
SCL

URL Verificación: https://intranet.munimeral.cl/verificarDocumento/wHCzXYxtnl5zhMZ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Representante Legal de la Personalidad Jurídica:

Nombre Completo Presidente (a)	
Rut	
Teléfono	
Email	

2. Desde la conformación de un colectivo de Personas Naturales bajo declaración jurada simple:

Nombre Completo del o la Representante del Colectivo	
Email del Representante del Colectivo	
Fono Contacto del Representante del Colectivo	

- Adjuntar Declaración Jurada Simple con fotocopias de carnet de identidad por ambos lados del grupo de personas.
- En caso de integrar menores de edad, adjuntar autorización del tutor (a) legal.

Datos Bancarios:

En caso de obtener un lugar, la información bancaria es:

Banco	
Tipo de Cuenta	
Nº de Cuenta	

LIB

SCL



URL Verificación: https://intranet.munimeral.cl/verificarDocumento/wHCzXYxtnl5zhMZ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Nuestra Reseña de Presentación es la siguiente:

La personalidad jurídica o el colectivo de personas naturales que postulan a la Fiesta de la Primavera 2026 de Romeral, se comprometen a adoptar las medidas mínimas de seguridad asumiendo la custodia y cuidado de las estructuras, implementos y sus ocupantes.

Se declara haber leído y aceptado las bases de participación de la Fiesta de la Primavera 2026 de Romeral.

Nombre, cargo y Firma de quien entrega:	Nombre, Fecha y firma de recepción:



URL Verificación: https://intranet.munironeral.cl/verificarDocumento/wHCzXYxtnl5zhMZ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

ANEXO 2. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE. AUTORIZACIÓN DE REPRESENTACIÓN DE UN COLECTIVO DE PERSONAS NATURALES.

Quienes suscriben, integrantes del Equipo de Trabajo:

Nombre completo	Rut	Edad	Nombre del Tutor (a) Legal (completar sólo si el integrante es menor de edad)	Rut del Tutor (a) Legal (completar sólo si el integrante es menor de edad)	Firma Tutor (a) Legal o persona de 18 años o más.

Declaran que el proyecto denominado: _____ y que es presentado como **Carro Alegórico a la Fiesta de la Primavera de Romeral** recae la representación ante la organización y para efectos de recibir el pago en caso que el proyecto quede seleccionado con algún premio ganador en:



LIB
SCL

URL Verificación: https://intranet.munimeral.cl/verificarDocumento/wHCzXYxtnl5zhMZ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Nombre completo	Rut	Edad	Firma

- Recordar que el representante del colectivo de personas naturales bajo declaración jurada debe ser una persona mayor de edad.
- Se deben adjuntar fotocopias de carnet de identidad por ambos lados de todos/as los/as integrantes del Colectivo.

Del mismo modo, las personas firmantes, **confirman que han leído y revisado las bases de participación de la Fiesta de la Primavera Romeral** entregando esta autorización en pleno uso sus facultades mentales, físicas y de voluntad para tomar decisiones de forma autónoma y voluntaria, liberando de cualquier responsabilidad actual y ulterior a la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Romeral y la Ilustre Municipalidad de Romeral.

También, se comprometen a adoptar las medidas mínimas de seguridad asumiendo la custodia y cuidado de las estructuras, implementos y sus ocupantes durante el desarrollo del evento.

De la misma manera, declaran que aceptaran voluntariamente los resultados de la Fiesta de la Primavera de Romeral emitido por el Jurado mediante la pauta de evaluación indicada en las presentes bases.

Romeral, _____(fecha).

LIB

SCL



URL Verificación: https://intranet.munimeral.cl/verificarDocumento/wHCzXYxtnl5zhMZ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
AUTORIZACIÓN DE TUTOR LEGAL A PARTICIPAR EN LA FIESTA DE LA PRIMAVERA ROMERAL COMO **COLECTIVO DE PERSONAS NATURALES (SÓLO PARA MENORES DE EDAD)**.

Yo, _____,
Rut:_____, tutor (a) legal del menor de edad de nombre_____, rut: _____, expreso mi consentimiento para que pueda participar en la Fiesta de la Primavera de Romeral.

Del mismo modo, **confirmo que he leído y revisado las bases de participación de la Fiesta de la Primavera** entregando esta autorización en pleno uso de mis facultades mentales, físicas y de voluntad para tomar decisiones de forma autónoma y voluntaria, liberando de cualquier responsabilidad actual y ulterior a la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Romeral y la Ilustre Municipalidad de Romeral.

También, entrego expresamente la autorización de registros audiovisuales, fotografías, todo material que implique la imagen del menor de edad con fines de difusión, constatación o material de registro de la Fiesta de la Primavera de Romeral.

De la misma manera, declaro que, aceptaré voluntariamente los resultados de la Fiesta de la Primavera emitido por el Jurado mediante la pauta de evaluación indicada en las presentes bases.

_____
Nombre, Rut y firma.

Romeral, _____(fecha).

LIB

SCL



Firmado electrónicamente José Antonio Arellano Lynch Alcalde

Firmado electrónicamente Guillermo Hernan Montero Ramirez Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.munironeral.cl/verificarDocumento/wHCzXYxtnl5zhMZ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.